

HOSPITAL REGIONAL TEODORO MALDONADO CARBO Subasta Inversa Electronica No. SIE-HTMC-042-2016

Que,

Gerencia General (E) del HTMC la habilitación de los proveedores antes mencionados para la Etapa de Puja;

según informe de resultados de la PUJA de fecha 11 de marzo de 2016 la comisión técnica comunica que a la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso SIE-HTMC-042-2016 y en conformidad a lo establecido en Artículo 46 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se llevó a cabo la Puja misma que en la cual participaron los proveedores calificados y habilitados LIPIMEDICAL S.A.; TINAJERO ORTEGA GRACIELA LAURA MERCEDES; ALVARADO MONCAYO RAMON DARIO; al presentar su oferta inicial en el Portal Institucional del SERCOP, dando como resultados al ganador de la PUJA en el presente proceso de contratación al Proveedor TINAJERO ORTEGA GRACIELA LAURA MERCEDES por ofertar el precio más bajo de acuerdo al siguiente detalle:

| PROVEDOR | ÚLTIMA OFERTA | FECHA OFERTA |
|--|---------------|----------------------------|
| TINAJERO ORTEGA GRACIELA LAURA MERCEDES | USD 73,000.00 | 2016-03-11 12:29:54.474822 |
| LIPIMEDICAL S.A. | USD 85,000.00 | 2016-03-11 12:29:50.006271 |
| ALVARADO MONCAYO RAMON DARIO | USD 93,595.00 | 2016-03-10 21:27:30.683784 |

Que, el inciso uno del artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "El instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados...";

TY LONG

111

1,40° 10 1,40° 10 1,40° 10

SAPPE SAPPE SAPPE

- Que, el inciso primero del artículo 16 de la Ley de Seguridad Social determina que: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad pública descentralizada, creada por la Constitución Política de la República, dotada de autonomía normativa, técnica administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por indelegable la presentación del Seguio Obligatorio en todo el territorio nacional...";
- Que, el numeral 16 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define como: "Máxima Autoridad, quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante...", siendo dicho funcionario o su delegado el responsable de adjudicar el contrato mediante resolución motivada, según lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece lo siguiente: "Artículo 32: Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en pase al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley, y a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento".
- Que, el artículo 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: "Art. 48.- Adjudicación.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la Ley".

En uso de mis facultades legales, en calidad de Gerente General Encargado del Hospital Regional "Dr. Teodoro Maldonado Carbo";

RESUELVO:



MARKE ! 信用等漢字。 September : radiation. silektiva. the base of Milwell : WINE.

 $\cdot (\exists f \delta \hat{n} i)$

(MSAD は代われ

Stall & . Cylurgia, N. .. Tripe i $L^{-1}(p)$, . . .

HOSPITAL REGIONAL TEODORO MALDONADO CARBO Subasta Inversa Electrónica No. SIE-HTMC-042-2016

- Art. 1 .-ACOGER el contenido del Informe de Resultados de la Negociación de fecha 11 de Marzo de 2016 elaborado por la comisión técnica encargada del trámite del Proceso No. SIE-HTMC-042-2016 realizado para la "ADQUISICION DE VARIOS INSUMOS PARA LA UNIDAD TECNICA DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO".
- ADJUDICAR el contrato del proceso de Subasta Inversa Electronica No. SIE-HTMC-042-2016 Art. 2.para la "ADQUISICION DE VARIOS INSUMOS PARA LA UNIDAD TECNICA DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO", al proveedor TINAJERO ORTEGA GRACIELA LAURA MERCEDES con RUC No. 1303429607001, por el valor de USD \$73,000.00 (Setenta y Tres mil con 00/100). Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; y en un plazo de ejecución de 15 días calendario contados desde la fecha de suscripción del Contrato.
- DISPONER a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del Contrato y Art. 3.proceda a recabar las firmas correspondientes en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el artículo 113 de su Reglamento General.
- PUBLICAR en el Portal Institucional el contenido de la presente Resolución de conformidad con Art. 4 .lo estipulado en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 13 de su Reglamento General y con el artículo 1 de la Resolución INCOP No. 063-2011 de fecha 14 de octubre de 2011 y proceder con la notificación de la presente resolución al proveedor *TINAJERO ORTEGA GRACIELA LAURA MERCEDES*nada en la ciudad de Guayaquil, 1 1 MAR 2016

Dada y firmada en la ciudad de Guayaquil,

1 1 MAR, 2016

HOSPITAL DR. TEODORO MÁLDONADO CARBO

Econ, Reinaldo Bermello Siguenza

Edlados -ECON. KENATROBERMERO SIGUENZA GERENTE GENERAL ENCARGADO

HOSPITAL REGIONAL DEL IESS "DR. TEODORO MALDONADO CARBO"

41.10 Rovisadd por: Elaborado por: Rovisado por: pent Kniver LANNINGELLE -Ab. Nadla Ing. Johann Villen Albert Mora Navarro Palomoque Pardo Nombro: Cordero Jolo de la Unidad de Contratación Pública (Asistente Coordinadora Cargo: Administrativo General Juridica insu No.